

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-13000-19-1453-2020

1453-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,500.0
Muestra Auditada	10,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto del total nacional asignado durante el ejercicio fiscal 2019 a través de los Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (RPMRPPC), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo que ascendieron a 10,500.0 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Inicio y gestión de los recursos

1. El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas e Instituto Catastral del Estado de Hidalgo (ICEH), presentó en tiempo y forma a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los lineamientos para obtener el apoyo que otorga los Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (RPMRPPC) para Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral (PEC).

2. La Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y el ICEH comunicaron dentro de los 20 días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación, como lo marca la normativa, la apertura de la cuenta bancaria productiva específica a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para la recepción de los recursos y remitieron en tiempo el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, enviaron a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de manera

mensual, los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los RPMRPPC hasta la cancelación de la cuenta bancaria.

Transferencia de recursos

3. De los RPMRPPC convenidos y aportados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en un 60.0%, más lo correspondiente al pago del uno al millar, por un total de 10,500.0 miles de pesos, se recibieron en tiempo en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, que fue designada para administrar los RPMRPPC y sus rendimientos financieros generados.

4. El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, aportó 7,000.0 miles de pesos que representaron el 40.0% del monto aprobado en el Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; asimismo, se constató que la aportación provino de recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019 (FAFEF).

5. La Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para los RPMRPPC.

Registro e información financiera de las operaciones

6. El ICEH, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los RPMRPPC por un total de 10,500.0 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 266.0 miles de pesos, para un total de ingresos por 10,766.0 miles de pesos; asimismo, se constató que cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el registro.

7. La Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los RPMRPPC por 9,667.3 miles de pesos; asimismo, cuenta con la documentación original que justifica el registro, cumplió con las disposiciones fiscales, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con la denominación de los RPMRPPC y el ejercicio fiscal 2019.

La Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo transfirió 10.5 miles de pesos por concepto de uno al millar, del monto total de los recursos federales que se les transfirieron para su fiscalización, a favor de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, como lo establece la normativa.

Destino de los recursos

8. Los RPMRPPC se utilizaron en el PEC aprobado en tiempo por el Comité de Evaluación y que fue notificado por la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la Ventanilla Única al ICEH, mediante el Acuerdo del Comité de Evaluación número S01-18/CGMVRC/3CAT de fecha 6 de junio de 2019, en cumplimiento de los lineamientos de los RPMRPPC y con base en el modelo catastral, se enfocó en el componente de Procesos Catastrales, atendiéndose preferentemente por implementar y mejorar su Plataforma Estatal de Gestión Catastral con el uso de tecnología de software libre y código abierto, que incluyó a sus municipios, permitiendo la armonización y homologación de los procesos, la estandarización de los datos y el intercambio e interoperabilidad oportuna y transparente de la información catastral, que mejoran las funcionalidades de las ya existentes.

9. Al Gobierno del Estado de Hidalgo le fueron ministrados 10,500.0 miles de pesos y en su administración generó rendimientos financieros por 266.0 miles de pesos, por lo que el total disponible al corte de la auditoría (29 de febrero de 2020) fue por 10,766.0 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 9,677.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 y al corte de la auditoría (29 de febrero de 2020) se pagaron 9,677.8 miles de pesos, que representaron el 89.9% del total disponible, destinados en el componente de Procesos Catastrales del Proyecto Ejecutivo Catastral 2019 del PEC; asimismo, reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros un total de 1,088.2 miles de pesos que representaron el 10.1% del total disponible.

**DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Asignado Convenio 214/PEC/002/2019	Comprometido	Disponible (asignado + rendimientos financieros)	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% del asignado	% del disponible	Pagado al 29 de febrero de 2020	% del asignado	% del disponible
Proyecto Ejecutivo Catastral Hidalgo 2019	10,489.5	9,667.3	10,766.0						
Procesos Registrales				9,667.3	92.1	89.8	9,667.3	92.1	89.8
Uno al millar	10.5	10.5		10.5	0.1	0.1	10.5	0.1	0.1
Subtotal proyecto ejecutivo	10,500.0	9,677.8	10,766.0	9,677.8	92.2	89.9	9,677.8	92.2	89.9
Capital comprometido (reintegrado)				0.00	0.0	0.0	822.2	7.8	7.6
Rendimientos financieros no comprometidos (reintegrado)				0.00	0.0	0.0	266.0	2.5	2.5
Subtotal reintegros a la TESOFE				0.00	0.0	0.0	1,088.2	10.3	10.1
Total disponible				9,677.8	92.2	89.9	10,766.0	102.5	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionado por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

10. El ICEH no solicitó cambios a sus proyectos aprobados por el Comité de Evaluación.

11. Los RPMRPPC por 822.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 266.0 miles de pesos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2019, se reintegraron en tiempo a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2019. Asimismo, se constató que el ICEH realizó las contrataciones por el monto total del PEC, dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales o a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, como lo establece la normativa.

Obra pública y/o servicios relacionados con las mismas

12. El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del ICEH, no destinó recursos para obra pública o servicios relacionados con las mismas.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

13. Los procesos de adjudicación de los servicios financiados con RPMRPPC se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, están amparados en los contratos debidamente formalizados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y el ganador no se localizó en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación (CFF).

14. Los servicios y adquisiciones financiados con RPMRPPC se entregaron en los tiempos estipulados, se registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos; asimismo, mediante su visita física, se constató que se proporcionaron con la calidad y especificaciones contratadas, se encuentran en operación y con los resguardos correspondientes y actualmente, es un servicio de uso cotidiano por personal del ICEH, así como de beneficio para la población que realiza consultas por medio del sistema.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. La Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y el ICEH informaron trimestralmente a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del PEC, mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión Información Registral y Catastral (SIGIRC), los cuales corresponden al segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019; asimismo, se informó y publicó en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas, el segundo, tercero y cuarto trimestre del reporte Ejercicio del Gasto (avance financiero) y del Destino del Gasto (gestión de proyectos), respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos, el ejercicio y destino de estos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del formato del sistema electrónico, dentro de los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal 2019, como lo establece la normativa.

16. Se constató que la papelería, documentación original, publicidad, documentación e información proporcionada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y el ICEH generada de los RPMRPPC en el ejercicio fiscal 2019 incluyó la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", como es requerido por la normativa.

17. El ICEH, mediante la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo incluyó en tiempo y forma en la Cuenta Pública 2019 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los RPMRPPC transferidos, como lo establece la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,500.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019 y al corte de la auditoría (29 de febrero de 2020), el Gobierno del Estado de Hidalgo para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral pagó 9,677.8 miles de pesos que representaron el 89.9% del total disponible.

Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, con base en el modelo catastral, destinado al componente de Procesos Catastrales; asimismo, se reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación por concepto de capital y rendimientos financieros un total de 1,088.2 miles de pesos que representaron el 10.1% del total disponible.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no generó probables daños a la Hacienda Pública Federal ni se generaron acciones promovidas en el Informe.

En relación con el Procedimiento de Inicio y Gestión de los Recursos del Programa, el Gobierno del Estado de Hidalgo atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios y para el proceso y ejecución del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; realizó la aportación estatal y la transferencia del uno al millar a las instituciones correspondientes y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, conforme a la normativa; asimismo, se determinaron cumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios y transparencia en el ejercicio de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo (ICEH).